

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20200047700**

Clase de Proceso: *Aprehensión y entrega de garantía mobiliario*
Demandante: *Maf Colombia S.A.S.*
Demandado: *Camilo Antonio Morelos.*

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la profesional del derecho que representa los intereses judiciales de la parte actora, como quiera que la solicitud se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso y a pesar que mediante auto notificado en lista de estado del 1 de octubre de 2020 el proceso se rechazó por falta de competencia-factor territorial, lo cierto es que las diligencias no han sido remitidas. En consecuencia, en aplicación del principio de celeridad, el juzgado,

DISPONE:

- 1. ORDENAR** el RETIRO de la presente demanda.
- 2.- DEJAR** las constancias de rigor.
- 3.- ARCHIVAR** las presentes diligencias en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **781edfe5dd3e148528ffd1c8cabbf6da9b8e331900cdf015db38005fc928f551**
Documento generado en 31/05/2021 12:12:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>